

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Julio de 1976.-

280-I-76

Expte. N° 25.086/76

VISTO:

U. N. Sa.

Lo solicitado por el señor Delegado Interventor del Departamento de Humanidades en el sentido de reincorporar al señor Francisco Juan Herrán, dado de baja por el artículo 2º de la resolución nº 58-DI-76; atento a lo aconseja do a fojas 8 vuelta, por el citado Departamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Exceptuar de lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución / n° 58-DI-76 al señor Francisco Juan HERRAN y en consecuencia reintegrarlo a / sus funciones de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, a partir del 1° de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

HECTOR CORNEJO D'ANDREA SECRETARIO ACADEMICO EDUARDO ALBERTO CASAL

INTERVENTOR